



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 046 DE 2017**  
**(Mayo 30)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

Que mediante memorandos, N° 40.500.091, 40.500.090 y 40.500.097 de 2017 enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el segundo período académico de 2016, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 046 DE 2017**  
**(Mayo 30)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN					
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DESTINO
1	Mayra Alexandra Córdoba Guatavita	40.218.329	191103010	Licenciatura en Pedagogía Infantil	Universidad de Villa María Argentina
2	Nicolás Rafael Francisco Robles Valderrama	1.121.919.562	117003328	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Autónoma de Chapingo UACH - México
3	Andrés Mauricio Perdomo Sánchez	1.121.901.332	121002630	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara UDG - México

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 018 del 30 de Mayo de 2017, estudió la solicitud presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el segundo período académico de 2016, obtenidas por el estudiante que realizó un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Mayra Alexandra Córdoba Guatavita, identificado con C.C. N° 40.218.329 de Villavicencio y código estudiantil 119103010 del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad Nacional de Villa María, Argentina, en el segundo período académico de 2016.

**ARTÍCULO 2º. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNVM	NOTA UNVM	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
IX		Práctica Profesional	Práctica Profesional	7	4.0



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 046 DE 2017**  
**(Mayo 30)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**ARTÍCULO 3°. RECONOCER** la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Nicolás Rafael Francisco Robles Valderrama, identificado con C.C. N° 1.121.919.562 de Villavicencio y código estudiantil 117003328 del programa de Ingeniería Agroindustrial, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad Autónoma de Chapingo - UACH, México, en el segundo período académico de 2016.

**ARTÍCULO 4°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UACH	NOTA UACH	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
VII	170702	Procesos Pecuarios	Tecnología de los Productos Pecuarios	098	4.9
VI	170605	Mercadeo Agroindustrial	Mercadotecnia Internacional	094	4.7
VIII	170801	Electiva I	Calidad de la Canal y de la Carne	094	4.7

**ARTÍCULO 5°. RECONOCER** la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Andrés Mauricio Perdomo Sánchez, identificado con C.C. N° 1.121.901.332 de Villavicencio y código estudiantil 121002630 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad de Guadalajara - UDG, México, en el segundo período académico de 2016.

**ARTÍCULO 6°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
X	122001	Prácticas Integrales	Práctica Profesional	100	5.0



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 046 DE 2017**  
**(Mayo 30)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**ARTÍCULO 7º. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículo N°. 2, N°. 4, N°. 6 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 8º. ESTABLECER** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2016 para el estudiante que está cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

<b>PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2017</b>	
<b>1. MATRÍCULAS</b>	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 14 de Junio de 2017
Matrículas Extraordinarias	Del 15 al 16 de Junio de 2017
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 16 de Junio de 2017

**ARTÍCULO 9º.** Los estudiantes mencionados en los Artículos N°. 1, N°. 3, N°. 5, dispone de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

**ARTÍCULO 10º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Mayo de 2017

**PARLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Secretario Ad - Hoc

Proyecto: León  
Revisó: Dolido